



Excmo. Ayuntamiento de Fernán Caballero

PLIEGO DE CONDICIONES

Expediente n.º: 861/2023.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento: Concesión de Salón Municipal VIII Centenario.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE USO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO "SALÓN VIII CENTENARIO" PARA LA INSTALACIÓN DE LA BARRA DE HOSTELERÍA DURANTE LOS DÍAS 24,31 DE DICIEMBRE Y 20 DE ENERO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y LA FESTIVIDAD DE SAN SEBASTIÁN RESPECTIVAMENTE.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

Siendo de interés de este ayuntamiento, la celebración de un contrato administrativo especial mediante procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la prestación del servicio de explotación de barra en el Salón VIII Centenario, durante la celebración de las fiestas navideñas (24 y 31 de diciembre de 2023) así como la celebración de las fiestas patronales en honor a San Sebastián (20 de enero de 2024).

Con las siguientes bases específicas:

- 1) Canon mínimo de 100 euros más IVA, por la totalidad del aprovechamiento, siendo mejorable al alza por los interesados, y un proyecto de actividades para el fomento de la celebración de los días festivos.
- 2) El montaje de la barra será por cuenta del adjudicatario.
- 3) La contratación de agrupaciones para la amenización musical de las festividades navideñas (días 24 y 31 de diciembre de 2023) (orquetas/dj etc..) será por cuenta del adjudicatario, a excepción de las actuaciones musicales del día 20 de enero, que serán organizadas por el ayuntamiento.

SEGUNDA.- DEBERES:

El Ayuntamiento se compromete a lo siguiente:

- Poner a disposición del adjudicatario el local para la prestación del servicio de hostelería durante el período de cesión indicado.

Serán deberes, entre otros, de los adjudicatarios en la ejecución de la cesión objeto del presente condicionado las siguientes:

- La conservación y limpieza de las instalaciones, con suministro por su cuenta de los productos que se precisen, debiendo realizar estas tareas de limpieza por el adjudicatario o a su costa por alguna empresa del ramo.





Excmo. Ayuntamiento de Fernán Caballero

- Cuidar de todas las instalaciones cedidas con la diligencia de un buen comerciante, así como de asegurar y proteger sus pertenencias de las cuales son los únicos responsables.
- Disponer del menaje y utensilios precisos a utilizar, así como aquel mobiliario que consideren oportuno para el desarrollo de la actividad, debiendo aportar la acreditación de su titularidad con anterioridad a la apertura de la barra de hostelería, considerando que la falta de acreditación de su disponibilidad, podrá conllevar la rescisión de la adjudicación.
- Estar dado de alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas y en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social.
- Cumplir totalmente con la normativa laboral en relación con su personal.
- En todo momento deberán estar expuestas al público la lista de precios de venta de los artículos.
- El personal deberá estar en posesión del correspondiente carné de manipulador de alimentos.
- Deberá cumplir estrictamente el horario fijado por el Ayuntamiento
- No podrá emitir ruido por encima de los niveles establecidos por la Legislación del Ruido y normativa de desarrollo.
- Deberá suscribir con antelación, un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la prestación del servicio que se adjudica, debiendo aportar copia de la póliza antes de la firma del contrato, requisito sin el cual, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se anulará la adjudicación efectuada.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES:

Podrán tomar parte en la licitación todas las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y demás requisitos exigidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, acreditándose conforme establece el mismo precepto citado.

En ningún caso podrán contratar con la Administración las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Asimismo, los licitadores deberán hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y en especial con sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.





Excmo. Ayuntamiento de Fernán Caballero

En su condición de empresario de hostelería;

Se le invita a presentar su proposición para participar en dicho procedimiento, con **fecha límite el JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2023**, con las condiciones previstas en el ANEXO I y bajo el modelo previsto en el ANEXO II, que podrá consultar en el Excmo. Ayuntamiento de Fernán Caballero.

En Fernán Caballero, a 12 de diciembre de 2023.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo: Beatriz Dorado Fúnez.

